

■ Fallo del Primer Tribunal Ambiental reflató proyecto de Andes Iron

Las claves para entender caso Dominga: SEA, Comité de Ministros y la Suprema

● **Contraloría igual deberá pronunciarse por una de las partes del dictamen, en una verdadera trama que ya lleva diez años de tramitación ambiental, polémicas, gobiernos y análisis de expertos.**

El fallo del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (1TA) en el caso Dominga mantiene en vilo a todo el sistema de evaluación ambiental, porque después de casi 10 años de tramitación, volvieron las dudas sobre aquellos procedimientos y certezas jurídicas para la inversiones. La iniciativa contempla la construcción de dos minas para la extracción de concentrados de hierro y cobre, y un megapuerto para exportar su producción, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

El dictamen no sólo anuló la última decisión del Comité de Ministros que pretendía ponerle fin al proyecto minero Dominga, sino que ratificó que cumple con los actuales estándares ambientales. Además, deberá repetirse la votación en un plazo de 15 días.

El categórico veredicto -de más de 240 páginas- determinó que la instancia no respetó los principios de imparcialidad y confianza legítima al incluir ministros que habían manifestado opiniones previas sin inhabilitarse.

¿Qué efectos provocó la determinación del tribunal ambiental?

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) presentó un recurso de casación en la forma y en el fondo a la Corte Suprema para anular el fallo del Primer Tribunal Ambiental por Dominga.

Además, el SEA solicitó al 1TA poner en pausa el cumplimiento del fallo mientras se tramita el recurso de casación en la



Corte Suprema, contra el fallo que le dio una nueva vida a la iniciativa de Andes Iron, acción que fue denegada por los magistrados.

Asimismo, el Comité de Ministros se inhabilitó de participar en una próxima reunión que aborde el futuro de Dominga. Esta instancia es liderada por la cartera de Medio Ambiente, con Maisa Rojas a la cabeza, e integrado por los ministerios de Economía, Salud, Agricultura, Energía y Minería.

La segunda acción de la instancia de gobierno es consultar a la Contraloría General de la República (CGR) para

que resuelvan la composición y la presidencia del Comité de Ministros que deberá abordar Dominga.

PLAZOS

Sin embargo, el plazo entregado por el 1TA vence el próximo 31 de diciembre, pero con la reacción del Ejecutivo -a través del SEA-, los tiempos pueden cambiar y extender otro capítulo de la "trama Dominga".

De hecho, el presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), Jorge Riesco, ya salió a lamentar la decisión y afirmó que "la determinación del Servicio de Evaluación Ambiental va a ge-

nerar una demora adicional a uno de los proyectos de inversión que, paradójicamente, está incluido en el Catastro de Inversiones Mineras que realiza Cochilco para los próximos 10 años, que contempla más de US\$83 mil millones, y que ha sido tan celebrado por las autoridades".

El Ejecutivo busca subsanar este revés a través de un recurso de casación ingresado a través del Servicio de Evaluación Ambiental ante la Corte Suprema. Según conoció Emol, será la Tercera Sala del máximo tribunal el que deberá revisar el recurso, y ese proceso puede durar incluso meses. Fuentes cono-

2.500

**MILLONES DE DÓLARES
 ES LA INVERSIÓN DEL
 PROYECTO MINERO
 PORTUARIO DOMINGA.**

doras afirman que no se trata de un tema que pueda ser resuelto "la próxima semana".

Si la Suprema rechaza la orden de no innovar del Ejecutivo, el Comité de Ministros estaría "obligado" a resolver rápidamente de igual manera; en cambio, si el máximo tribunal acoge la solicitud, comenzarán a regir los tiempos de la propia Suprema. Esto dependerá de cuánto tarde el tema en ponerse en tabla y luego, fallar.

El subdirector del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile y director ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, que "hay un procedimiento incierto en este minuto, de hecho, creo que estamos en el momento más incierto en el procedimiento porque, por un lado, están los recursos de casación que presentó el SEA, nosotros igual vamos a presentar, que van a ser revisados por la Corte Suprema".

Sin embargo, concluyó que "la única manera en que esto se cierre es que la Corte Suprema diga que el rechazo estuvo bien, se acabó este proyecto".